



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

El Consejo en vista de la Solicitud del D.^o D.^o Pedro Maxim Alfeca Abogado de los Reales Consejos y vecino de esta villa de Caravaca, sobre que se le expida cedula para servir un oficio de Residente perpetuo de ella en virtud de renuncia de D.^o Diego de Nube yanza y Caso dueño de él, y de lo expuesto por el Señor fiscal: Ha mandado por auto de nueve del corriente, se comuniquen orden a.^o como lo hago, para que informe lo q.^e se le ofreciere acerca de las calidades y Solicitud del citado D.^o D.^o Pedro Maxim Alfeca. Lo que participo a.^o para su inteligencia y cumplimiento; dandome aviso de su recibo p.^o para verlo en noticia de esta Superioridad.

Dios que a.^o m.^o a.^o Madrid y
Nov.^o 26 de 1804.

Rafael Morante
Avisa

El Ayuntamiento de la villa de Caravaca.

